ANEXO No 6
PROPUESTA ECONOMICA
FDLUSA-MC-002-2021

ITEM	DESCRIPCIÓN (UND)	VALOR POR DÍA (10 HORAS)
1	Camioneta doble cabina con platón, modelo 2018 en adelante, tracción 4x4, combustible diesel, gasolina y/o gas, de 2380 CC en adelante, con recubrimiento en material polimérico para protección contra humedad	$270.000
2	Camioneta tipo campero modelo 2018 en adelante, tracción 4x4 o 4x2 combustible diesel, gasolina y/o gas cilindraje de 1550 CC en adelante capacidad cinco (5) pasajeros incluido el conductor	$250.000
3	Van o microbús modelo 2018 en adelante combustible diesel, gasolina y/o gas cilindraje de 1990 CC en adelante capacidad mínimo once (11), máximo dieciséis (16) pasajeros	$350.000
4	Van o microbús modelo 2018 en adelante combustible diesel, gasolina y/o gas cilindraje de 1990 CC en adelante capacidad mínimo diecinueve (19), pasajeros	$460.000
5	Bus modelo 2018 en adelante combustible diesel, gasolina y/o gas cilindraje de 2000 CC en adelante capacidad mínimo cuarenta (40), pasajeros incluido el conductor.	$520.000
	PRECIO OFERTADO	$24.000.000

Nota 1: Los valores unitarios no pueden ser mayores a los definidos en el presupuesto oficial.
Nota 2: La propuesta económica no debe presentar centavos, por tanto, el proponente deberá aproximarla al peso, ya sea por exceso si es mayor a 0.50, o por defecto si es menor o igual a 0.50.
Nota 3: El valor de la propuesta no podrá ser superior o artificialmente bajo al presupuesto oficial establecido.
Nota 4: La propuesta económica no podrá modificarse por los proponentes, por lo cual deberán valorar cada uno de los Ítem requeridos, cuando el proponente no oferte todos los ítems requeridos en la oferta económica estará incurso en causa de rechazo de acuerdo con lo establecido en la presente invitación.
Nota 5: El Fondo tendrá en cuenta el valor establecido en valores, en caso de cualquier diferencia existente entre el valor establecido en números y letras, se preferirá el indicado en letras y el proponente deberá asumir dicha diferencia, para lo cual en caso de adjudicársele el proceso deberá ajustar los valores unitarios a lo ofertado en letras.

Nota 6: Los valores deberán incluir IVA
Cambio de Ítems Cuando sea necesario durante la ejecución del contrato, el FDLUSA, podrá cambiar y/o agregar ítems y/o componentes, que cumplan con el objeto del contrato, para lo cual se aplicara el siguiente procedimiento:

El contratista a solicitud del Supervisor cotiza el bien o servicio solicitado específicamente detallado, Descripción, Cantidad, unidad de Medida.
El supervisor presentara un estudio de mercado con mínimo 3 cotizaciones, con proveedores diferentes del contratista, con el fin de establecer el valor del mercado del bien o servicio solicitado
Si el valor ofertado por el contratista es superior al valor del mercado, la entidad fijará el valor de la actividad de acuerdo con el precio promedio del mercado
Nota No. 1: Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

Nota No 2. Los proponentes en su propuesta económica deben ceñirse al presupuesto oficial ofrecido por la entidad para la ejecución de la presente contratación.

Para efectos del señalamiento del precio ofrecido, el proponente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica. Los proponentes deben tener en cuenta el valor de sus ofertas no pueden ser superiores al valor del presupuesto oficial asignado para el presente proceso, so pena de rechazo de las mismas.

El proponente deberá, en el momento de elaborar su propuesta, evitar formular condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas, con el propósito de obtener la adjudicación del contrato. Esto de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993.



FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE DEL PROPONENTE: **ESPECIALES CONDOR – ESCONDOR S.A.**
NIT: **860.451.148 – 6**
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: **ROGELIO HERRERA MURCIA**
C.C.: **80.002.296 de Bogotá**